



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., uno de agosto del dos mil veintitrés

Por auto del 09 de marzo hogaño, se convocó a audiencia dentro del presente asunto para agotar las actividades de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que el suscrito Juez para la fecha programada solicitará permiso para ausentarse del despacho judicial, y en virtud que en fecha anterior existe una fecha y hora disponible en la agenda del despacho en virtud que no es posible agotar las actividades previstas en el artículo 56 de la Ley 1996, se procederá a reprogramar la diligencia para adelantarla en virtud de la disponibilidad mencionada.

Para tal fin, se señala las 2:00 p.m. del viernes 11 de agosto del 2023. Remítase el enlace correspondiente a todos los intervinientes en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a70fcef32f09fc2218339c0cdc737ad6caf45f09f65c051f33d64494eb8bd501**

Documento generado en 01/08/2023 09:12:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>